



CORREOS : CAMPAÑA NAVIDAD 2009



Correos publica la circular de Campaña de Navidad UN AÑO MÁS SIN NEGOCIACIÓN

UGT pidió a la Dirección, mediante escritos, la convocatoria de una reunión urgente al objeto de negociar las cuestiones relativas a calendario, turnos, productividad y remuneración por el trabajo durante la Campaña de Navidad.09. Pese a la reiteración de UGT, la Dirección, en lugar de convocar la reunión solicitada para tratar de alcanzar un consenso, ha preferido aplicar sus criterios a través de circular que publicó el 24 de noviembre.

CIRCULAR CAMPAÑA NAVIDAD de fecha 24 de noviembre de 2009

La campaña comenzará el día 1 y abarcará todo el mes de diciembre. La regulación es la misma que la de años anteriores. Incrementa un 2% la gratificación fija. **Garantizando el servicio se podrá disfrutar sin penalización de 2 días de Asuntos Particulares: un día de la primera quincena y el 26 de diciembre.**

GRATIFICACIÓN FIJA: 95,08€.

DESCUENTOS POR INASISTENCIA: 1^{er} día: 12,02 €; 2^o y 3^o días: 18,03 €

- Se pierde la percepción, en caso de inasistencia superior a 3 días.
- Salvo causa justificada de nacimiento, acogimiento y adopción o fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar y accidente de trabajo producido durante los meses de noviembre y diciembre.

REPARTOS EXTRAORDINARIOS: 79,15 €: En jornada de 6 horas.

- En función de la evolución del tráfico postal (Propuesta del Director de Zona al Comité de Campaña).
- Será voluntario.
- Se interrumpirá el turno de libranzas de los sábados donde se realice reparto extraordinario.
- Personal: Reparto ordinario, reparto urgente, rurales, clasificación de cartería, responsables de las unidades, rutereros y el personal de mantenimiento y limpieza mínimo imprescindible.

SERVICIO EN OTRAS UNIDADES: Máximo 4 horas extraordinarias por trabajador/día.

- En función de la evolución del tráfico postal (Propuesta del Director de Zona al Comité de Campaña).
- Será voluntario.
- Personal: Unidades admisión masiva, carga y descarga, salas de dirección y centros de tratamiento cuya intensidad de tráfico lo justifique.

SERVICIO A REALIZAR 24 y 31 diciembre: 79,48 € por trabajador/día.

- Se prestará servicio en las unidades de admisión y oficinas, tratamiento o distribución con el personal mínimo imprescindible.
- Solo prestarán servicio las siguientes oficinas postales:
 - Las ubicadas en los centros comerciales, con el mismo horario que el propio centro comercial.
 - Una oficina en turno de mañana en aquellas provincias donde no haya oficinas de las citadas anteriormente o donde el día 26 sea festivo.

SERVICIO A REALIZAR 25 de diciembre del 2009 y 1 de enero diciembre del 2010.

- No se prestará ningún servicio.
- Los trabajadores de los centros de tratamiento que por turno le corresponda trabajar en las noche del 25 a 26 de diciembre y/o la del 1 a 2 de enero, realizarán las horas adicionales festivas.